



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

RECTORADO Secretaría General

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 808-2016-CU-UIGV

Lince, 24 de agosto de 2016

VISTA:

La propuesta del **Dr. Javier VILLAVICENCIO ALFARO**, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, sobre conferir el Grado Académico de Doctor Honoris Causa, al prestigioso y reconocido **Doctor en Derecho Diego Manuel LUZÓN PEÑA**; por su excelente trayectoria personal, profesional y académica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el señor Rector de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, **Doctor Luis Claudio CERVANTES LIÑÁN**, ha tenido en consideración la propuesta, sobre conferir el Grado Académico de Doctor Honoris Causa, al prestigioso y reconocido **Doctor Diego Manuel LUZÓN PEÑA**; por su excelente trayectoria personal, profesional y académica.

Que, **Don Diego Manuel LUZÓN PEÑA**, es Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid – España, con su Tesis Titulada “*Legítima Defensa*”. Es catedrático en Derecho Penal desde 1981 hasta 1988 en la Universidad de León, España y desde 1988 hasta la actualidad en la Universidad de Alcalá, España.

Dentro de las actividades de carácter profesional desarrolladas por el **Doctor Diego Manuel LUZÓN PEÑA** se encuentran que ha sido Director del Departamento de Derecho Penal en la Universidad de León. Vice decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de León desde 1981 hasta 1982. Vicerrector de la Universidad de León desde 1982 hasta 1986. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá desde 1999 hasta 2006. Director de Asuntos Institucionales y Jurídicos de la Fundación General de la Universidad de Alcalá desde 2011 hasta 2014; entre otros.

Entre sus publicaciones científicas más relevantes destacan: Aspectos esenciales de la legítima defensa. Medición de la pena y sustitutivos penales. Derecho Penal de la Circulación. Estudios Penales. Iniciación a la Teoría General del Delito. Curso de Derecho Penal. Parte General I. Lecciones de Derecho Penal. Parte General. Derecho Penal. Parte General. Lecciones de Derecho Penal. Parte General; entre otros.

Premios y distinciones honoríficas: Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort, concedida por el M° de Justicia el 11 de Febrero de 1984. Cruz de Caballero de la Orden del Congreso de Colombia, concedida el 18 de diciembre de 2003 por la Rama Legislativa del Poder Público Colombiano. Doctor Honoris Causa por la Universidad Centroamericana (UCA) de Nicaragua en el año 2004 y por la Universidad de Moquegua, Perú en julio del 2016; entre otros.

Que, es política de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, reconocer y enaltecer la exitosa trayectoria y obras de aquellas personalidades nacionales como extranjeras, del mundo profesional y académico, que se caracterizan por sus cualidades magisteriales y de investigación, cuyo talento, habilidad, capacidad personal y profesional, les ha permitido sobresalir notoriamente, en los campos de educación, tecnología y cultura, entre otras



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

RECTORADO Secretaría General

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 808-2016-CU-UIGV
Lince, 24 de agosto de 2016

disciplinas, contribuyendo con sus enseñanzas y producción bibliográfica a incrementar los conocimientos de la comunidad universitaria en general y la comunidad Garcilasina en particular.

Por lo que, sometido a consideración de los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, luego del debate correspondiente, acordaron por unanimidad, **APROBAR**, conferir el Grado Académico de Doctor Honoris Causa, al prestigioso y reconocido **Doctor en Derecho Diego Manuel LUZÓN PEÑA**, por su excelente trayectoria personal, profesional y académica.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad, por la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 62.1 y concordantes con el artículo 38 inciso a) del Estatuto de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, conferir el Grado Académico de Doctor Honoris Causa al prestigioso y reconocido **Doctor en Derecho Diego Manuel LUZÓN PEÑA** por su excelente trayectoria personal, profesional y académica.

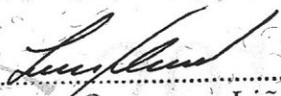
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Secretario General de la Universidad, la inscripción correspondiente del Grado otorgado.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO, el contenido de la presente Resolución al señor Rector, a los señores Vicerrectores, a los señores Decanos, al Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones, al Jefe de la Oficina de Planificación Institucional, al Jefe de la Oficina de Marketing e Investigación de Mercado, al Jefe de la Oficina de Economía de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil y al **Doctor Diego Manuel LUZÓN PEÑA** para que la presente alcance su objeto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JSM/lrc




Dr. Luis Cervantes Liñan
RECTOR

Al servicio de la Cultura